

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Código: 120-02.03.01 Versión: 001 Fecha: 30.112022
--	---	--

ANEXO – ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"**, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Consecuente con los lineamientos presentados en la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en su versión G-EES-02”, este tipo de análisis *Constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública*, y de otro lado permiten *Diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo*.

De conformidad con lo anterior y en aplicación de los mecanismos establecidos en la mencionada guía, el Municipio de Zarzal Valle como entidad territorial, presenta para el proceso de contratación que se planea adelantar, el siguiente estudio del sector económico de conformidad con los siguientes criterios:

Objeto del Contrato:	EJECUTAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE 10A ENTRE CARRERAS 14C Y 15A BARRIO EL GUAMAL DEL MUNICIPIO DE ZARZAL - VALLE DEL CAUCA
Tipo de Contrato:	OBRA PUBLICA
Presupuesto Oficial:	\$166.600.186,00
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será igual a setenta (70) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 31 de diciembre de 2026
Modalidad de Contratación:	El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 establece que la escogencia de los contratistas se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: "(...) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas, expresados en salarios mínimos legales mensuales. (...)" El presupuesto inicial del Municipio de Zarzal para 2026 es de \$94.212.461.000, equivalente a cerca de 53.808 SMMLV, de modo que su menor cuantía llega hasta 280 SMMLV, es decir, \$490.253.400 con el salario mínimo de \$1.750.905, y su mínima cuantía hasta \$49.025.340, topes que coinciden con los del Plan Anual de Adquisiciones 2026 publicado por el Municipio en el SECOP II. El presupuesto oficial de \$166.600.186,00 se ubica entre esos dos valores y el objeto es una obra pública, por lo que la modalidad es la selección abreviada de menor cuantía. El proceso de contratación y el contrato que se adjudique en virtud de este se regirá por lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y reglamentarias. En lo que la citada disposición no regule

 MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE <i>Alcaldía</i>	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Código: 120-02.03.01 Versión: 001 Fecha: 30.112022
--	--	---

	particularmente, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes y estarán sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.
--	---

ASPECTOS GENERALES

Introducción

El presente estudio identifica las condiciones generales del sector relacionado con la ejecución de obras de infraestructura de alcantarillado y obras complementarias en el municipio de Zarzal, Valle del Cauca. Su finalidad es aportar elementos verificables para la planeación del proceso, la definición de requisitos proporcionales, la estimación del presupuesto y la identificación de riesgos, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

El estudio del sector se basa en el análisis de tres (3) aspectos: Análisis del Mercado, Análisis de Demanda y Análisis de la Oferta.

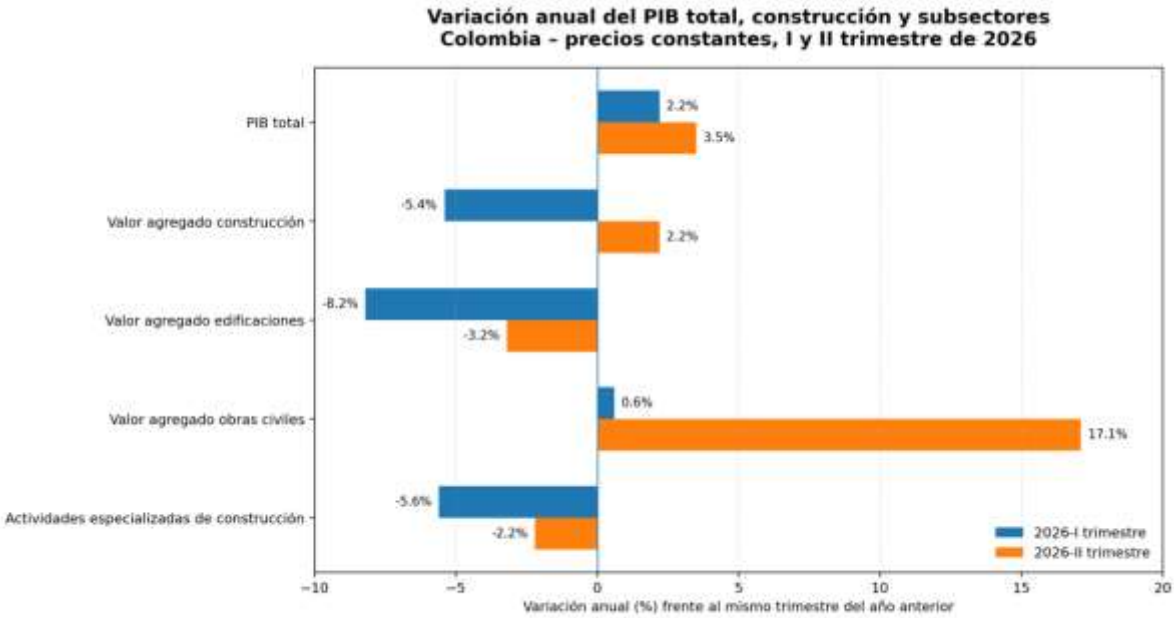
El presupuesto asignado al futuro proceso de contratación, responde a los criterios aquí establecidos.

1.ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1. Perspectiva Económica

En el segundo trimestre de 2026 (abril-junio), el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, a precios constantes, registró un crecimiento del 3,5 % en comparación con el mismo trimestre de 2025. Al analizar el comportamiento del valor agregado del sector construcción, se evidencia un crecimiento anual del 2,2 %, frente a la variación negativa del 5,2 % registrada en el primer trimestre de 2026, según la cifra revisada que el DANE publicó con el boletín del segundo trimestre.

Por componentes, el valor agregado de las edificaciones presentó una disminución del 3,2 % en el segundo trimestre, inferior a la contracción del 8,2 % observada en el primer trimestre. Por su parte, el valor agregado de las obras civiles registró un crecimiento del 17,1 %, frente al 0,6 % del trimestre anterior. En contraste, las actividades especializadas de construcción disminuyeron un 2,2 %, aunque esta caída fue menor que la registrada en el primer trimestre, cuando alcanzó el 5,6 %.



Fuente: DANE, Cuentas Nacionales Trimestrales e Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC). II trimestre de 2026 publicado en agosto/septiembre de 2026. Datos preliminares/provisionales según la serie.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB) correspondientes al primer trimestre de 2026 (enero-marzo), frente al mismo periodo de 2025, para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento, con una variación del 3,5 %, seguido de Colombia, con el 2,2 %; Brasil, con el 1,8 %; y México, con el 0,2 %. Por el contrario, Chile presentó una contracción del 0,5 %. En cuanto al valor agregado del sector construcción, Perú registró un crecimiento del 13,3 %, seguido de Brasil, con el 1,3 %. Colombia presentó una variación negativa del 5,4 %. Estos resultados evidencian diferencias en el comportamiento de la actividad constructora entre los países analizados durante el primer trimestre de 2026.

Gráfico 3. PIB total y valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual 2021 – 2026^p (I trimestre)

	Variación anual (%) PIB		Valor agregado de la construcción Variación anual (%)		PIB Variación anual (%) (Precios Constantes)				Valor agregado de la construcción Variación anual (%) (Precios Constantes)			
	2026 - I	2025 - I	2026 - I	2025 - I	2021 - I	2026 - I	min.	máx.	2021 - I	2026 - I	min.	máx.
Colombia	2,2	2,5	-5,4	-4,6		-0,4	18,4		-7,4	23,7		
Brasil	1,8	3,1	1,3	3,0		1,5	12,4		-4,5	18,1		
Perú	3,5	3,9	13,3	5,9		-0,7	41,1		-11,7	211,2		
Chile	-0,5	2,9	-0,6	-0,3		-2,0	18,4		-13,9	31,2		
México	0,2	0,6	-0,7	-1,4		-2,6	22,7		-5,8	39,2		

 I trim. 2026
 I trim. 2025

Fuente: DANE

EMPLEO

En agosto de 2026, la tasa de ocupación en el total nacional fue del 57,4%, frente al 58,4% registrado en agosto de 2025. La construcción, como rama de actividad económica, registró aproximadamente 80.000 ocupados más respecto al mismo periodo del año anterior. Por su parte, en las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de ocupación se ubicó en 59,8%, frente al 61,5% de agosto de 2025.

La participación de la construcción en el total de ocupados, el número absoluto de personas ocupadas en esta rama y su distribución en las 13 ciudades y áreas metropolitanas se

mantienen con las cifras de abril de 2026, debido a que no se han confirmado datos sectoriales equivalentes para agosto.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026^p (agosto)

	Variación anual (%)	Participación en el total (%)	Variación anual (%)			
			2024 (Ago)	2026 (Ago)	mín.	máx.
Población ocupada total	-1,7 1,7	100,0 100,0	1,1 	-1,7	-2,6	4,8
Población ocupada en construcción	4,9 -6,2	7,0 6,7	-5,1 	4,9	-12,2	16,8
Población ocupada en construcción en 13 ciudades y áreas metropolitanas	0,4 -3,1	3,1 3,0	8,7 	0,4	-10,5	24,3

 Agosto 2026
 Agosto 2025

Fuente: DANE,GEIH

PRODUCCION DE CEMENTO GRIS.

En agosto de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.233.900 toneladas, lo que representó una disminución del 1,9 % respecto a agosto de 2025. En el acumulado entre enero y agosto de 2026, la producción llegó a 9.326.800 toneladas, registrando un aumento del 2,1 % frente al mismo periodo del año anterior.

Gráfico 5. Producción de cemento gris y variación anual

Colombia | Último dato disponible: agosto de 2026



Fuente: DANE, Estadísticas de Cemento Gris (ECG), agosto de 2026. Cifras provisionales.

Fuente: DANE,ECG

PRODUCCIÓN PER CÁPITA DE CEMENTO GRIS ANUAL Y TRIMESTRAL

Durante 2025, la producción anual per cápita de cemento gris fue 265,3 kilogramos de cemento gris por habitante con un aumento de 2,9%, con respecto a la producción de 2024, la cual fue de 257,8 kilogramos de cemento gris por habitante.

Gráfico 6. Producción y variación anual per cápita (kilogramo / habitante)
Total Nacional
2010 – 2025P



Fuente: DANE, Estadísticas de Cemento Gris (ECG). *Cifra provisional.

Fuente: DANE, ECG y PROYECCIONES DE POBLACION NACIONAL.

Para el primer trimestre de 2026, la producción trimestral per cápita de cemento gris fue 63 kilogramos de cemento gris por habitante presentando una disminución de 10,5% con respecto a la producción del trimestre anterior que fue de 71 kilogramos de cemento gris por habitante.

Gráfico 7. Producción y variación trimestral per cápita (kilogramo/habitante)
Total Nacional
2018 (I trimestre) – 2026P (I trimestre)

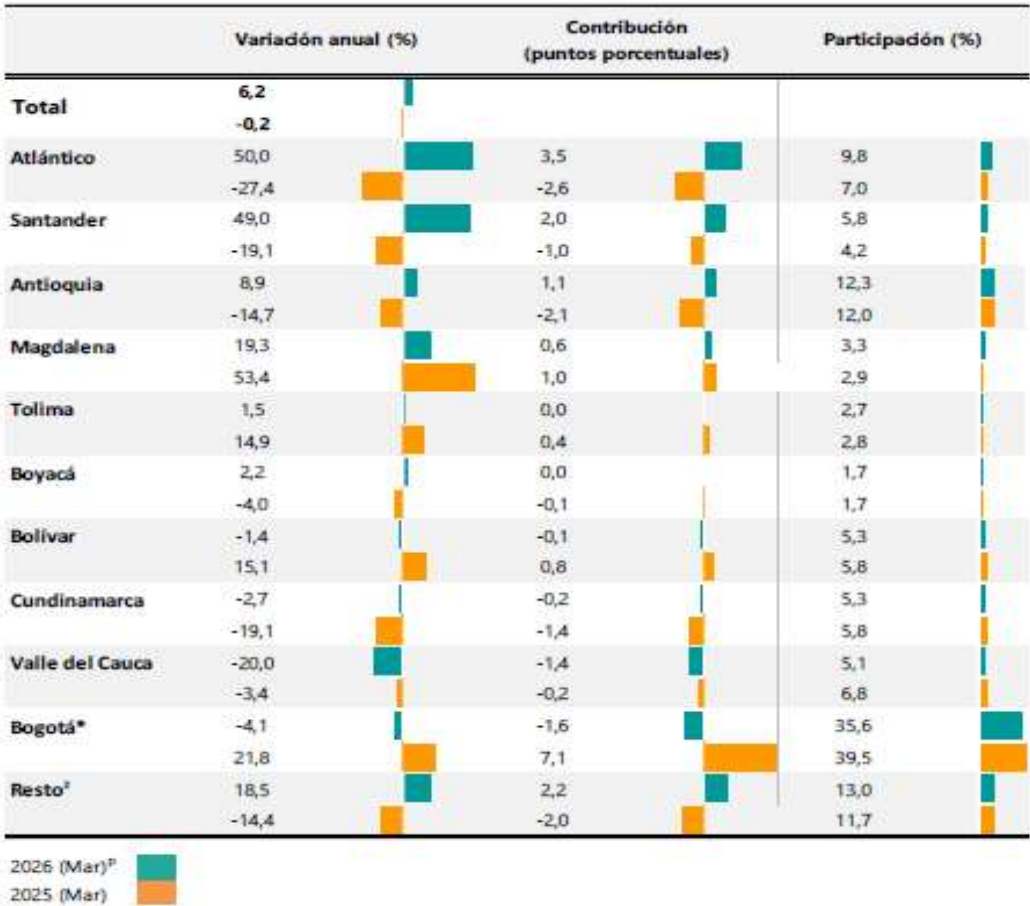


Fuente: DANE, GEIH , ECG

PRODUCCIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO

En agosto de 2026, la producción de concreto premezclado en Colombia alcanzó los **655.400 metros cúbicos**, lo que representó un crecimiento del **5,6 %** frente a agosto de 2025, cuando se registraron 620.800 metros cúbicos. En el acumulado de enero a agosto de 2026, la producción llegó a **5.007.300 metros cúbicos**, con un incremento del **2,1 %** respecto al mismo periodo del año anterior. Estos resultados reflejan una evolución positiva de la producción nacional de concreto premezclado, indicador relevante para el seguimiento de la actividad constructora y la ejecución de obras civiles. Fuente: DANE, Estadísticas de Concreto Premezclado (EC), agosto de 2026; cifras provisionales.

Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2025 – 2026P (marzo)



Fuente: DANE, EC

DESPACHOS DE CEMENTO GRIS

En agosto de 2026 se despacharon **1.130.300 toneladas de cemento gris al mercado nacional**, lo que representó un crecimiento del **2,9 %** frente a agosto de 2025. En el acumulado de enero a agosto de 2026, los despachos nacionales alcanzaron **8.685.500 toneladas**, registrando un aumento del **4,1 %** respecto al mismo periodo del año anterior. Estos resultados evidencian un comportamiento positivo de la demanda nacional de cemento gris, insumo fundamental para el desarrollo de proyectos de edificación y obras civiles. Fuente: DANE, Estadísticas de Cemento Gris (ECG), agosto de 2026; cifras provisionales.

Gráfico 13. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2023 – 2026^p (agosto)

	Variación anual (%)	Participación en total (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Toneladas			
				2025 (Ago)	2026 (Ago)	Mín.	Máx.
Total	2,9 -3,1	100,0 100,0	2,9 -3,1	1.098.800	1.130.300	805.200	1.338.600
Concreteras	1,7 -8,4	19,8 21,6	0,3 -1,8	237.500	241.400	165.300	307.800
Comercialización	5,3 -0,8	62,1 60,9	3,3 -0,5	669.200	704.800	473.600	820.300
Constructores y contratistas	-2,1 -10,9	13,6 14,7	-0,3 -1,6	148.100	145.100	98.400	199.700
Otros ¹	1,9 -6,7	4,5 2,8	0,1 0,2	43.900	44.900	29.100	73.600

Fuente: DANE, Estadísticas de Cemento Gris (ECG), agosto de 2026. Cifras provisionales.
¹ Incluye gobierno, donaciones y otros.

Fuente: DANE, ECG

ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

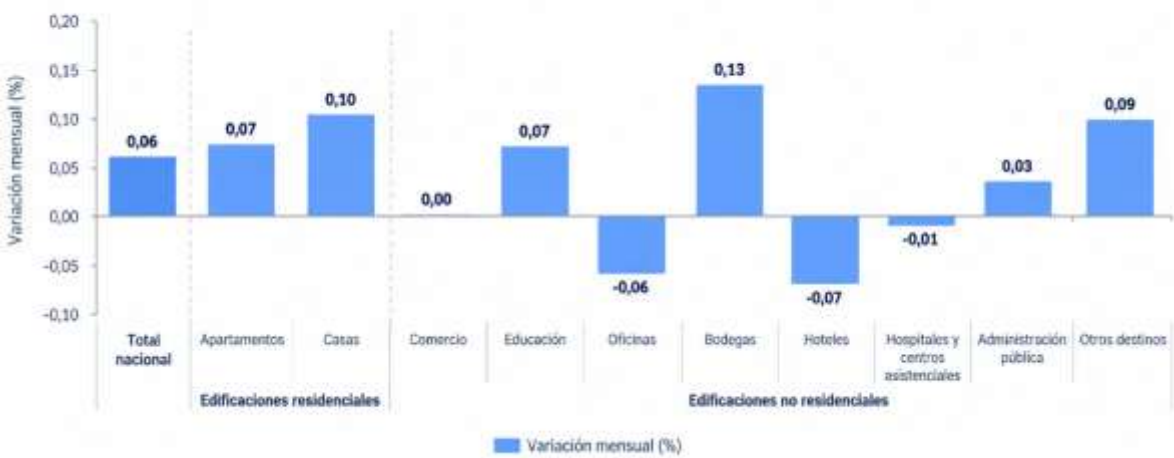
El Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) es un indicador que permite medir la variación promedio de los precios de una canasta representativa de insumos y servicios requeridos para la construcción de edificaciones en Colombia. Su estructura contempla diez destinos de construcción, 53 subgrupos de costo, seis capítulos constructivos y ocho grupos de costo, entre ellos equipos, maquinaria, mano de obra, transporte y materiales, con desagregación de hasta 93 insumos.

En agosto de 2026, el ICOCED presentó una variación mensual nacional de **0,06 %** frente a julio del mismo año. Las edificaciones residenciales registraron un incremento de **0,07 %**, mientras que las no residenciales presentaron una variación de **0,03 %**.

Al analizar los diez destinos de construcción, cinco se ubicaron por encima del promedio nacional: bodegas (0,13 %), casas (0,10 %), otros destinos (0,09 %), apartamentos (0,07 %) y educación (0,07 %). Por su parte, administración pública registró 0,03 %; comercio, 0,00 %; hospitales y centros asistenciales, -0,01 %; oficinas, -0,06 %; y hoteles, -0,07 %.

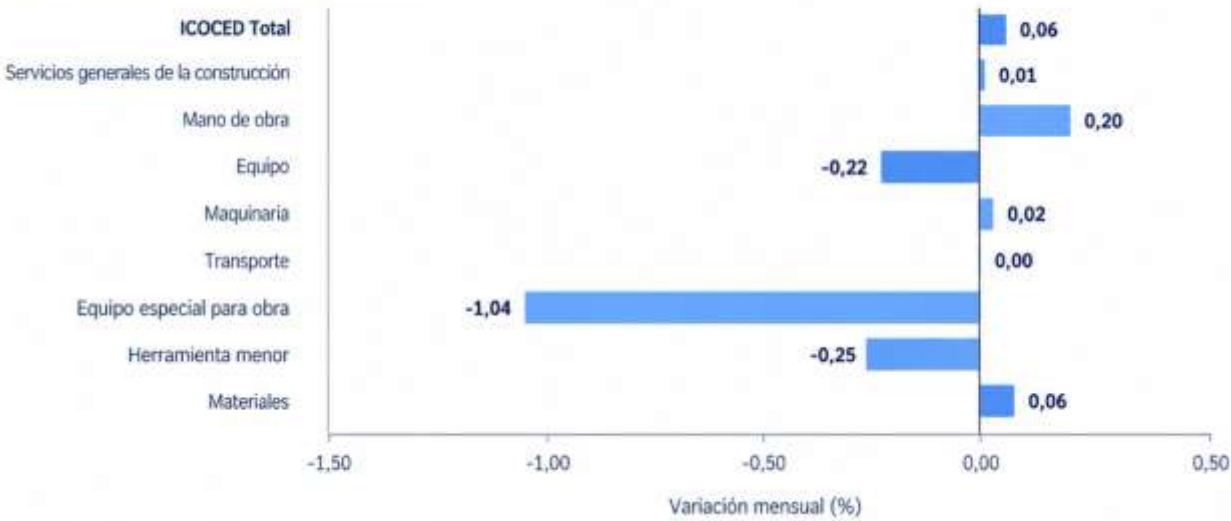
Estos resultados reflejan un comportamiento heterogéneo en los costos de construcción según el destino de las edificaciones. Fuente: DANE, Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED), agosto de 2026.

Gráfico 18. Variación mensual del ICOCED, por destino Total nacional. Agosto 2026^p



Fuente: DANE, ICOCED, agosto de 2026. Cifras provisionales.
Fuente: DANE, ICOCED

Gráfico 19. Variación mensual del ICOCED por grupos de costos.
Total nacional. Agosto de 2026



Fuente: DANE, ICOCED, agosto de 2026. Cifras provisionales.

Fuente: DANE, ICOCED
ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

En agosto de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) registró una variación mensual de 0,03 % frente a julio de 2026. Según los tipos de construcción, el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles presentó una variación de 0,73 %, ubicándose por encima del promedio nacional.

Por otra parte, los grupos de Construcciones en minas y plantas industriales (-0,26 %), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,82 %), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,92 %) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-1,15 %) registraron variaciones inferiores al promedio nacional.

En la variación anual, el ICOCIV acumuló a agosto de 2026 un incremento de 6,03 % frente a agosto de 2025, con 6,19 % en lo corrido del año; el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) registró 6,03 % anual y el de tuberías y obras conexas 6,12 %, mientras la subclase de gasoductos locales, alcantarillado y plantas de tratamiento de agua aumentó 3,92 %. Esas variaciones son el referente que se emplea en este estudio para expresar a precios de 2026 los valores de los contratos de vigencias anteriores, y muestran que el presupuesto oficial, construido con el listado de precios de la Gobernación de febrero de 2026, incorpora el comportamiento reciente de los insumos de obra civil. Fuente: DANE, Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), agosto de 2026, <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-ago2026.pdf>, consultado el 16 de octubre de 2026.

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción
Total nacional. Agosto 2026^P



Fuente: DANE, ICOCIV, agosto de 2026. Cifras provisionales.

Fuente: DANE, ICOCIV

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
Agosto de 2026 (frente a julio de 2026)

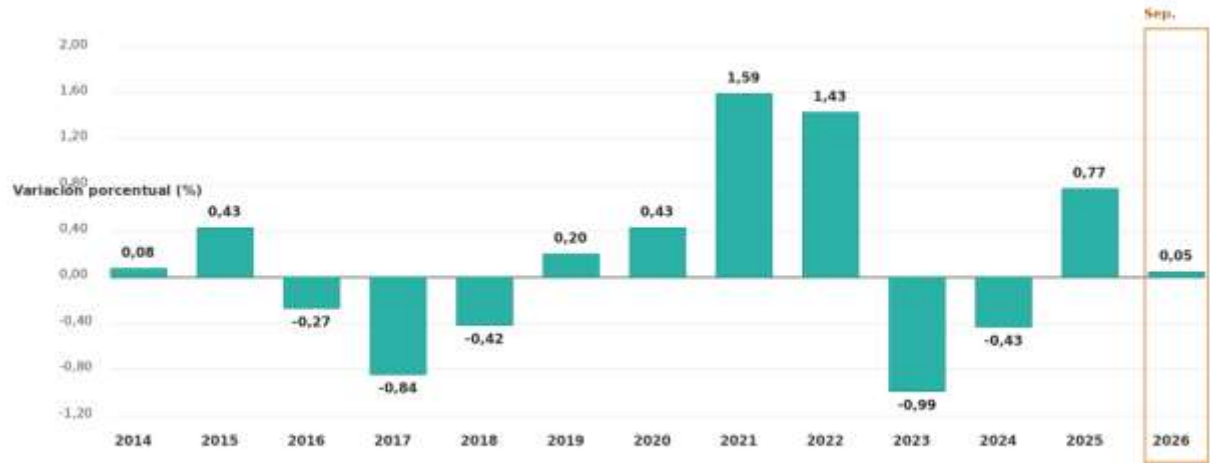
Grupo de costos	Variación mensual (%)	Contribución (p.p.)	Representación de la variación	Variación ago-26	Peso (%)
ICOCIV total	0,03%	0,03	0,03 Datos mensual verificado	0,03%	100,00
Materiales	-0,01%	-0,01	-0,01 Datos mensual verificado	-0,01%	51,31
Mano de obra	0,14%	0,03	0,03 Datos mensual verificado	0,14%	16,89
Transporte	0,00%	0,00	0,00 Datos mensual verificado	0,00%	8,89
Maquinaria	0,27%	0,03	0,03 Datos mensual verificado	0,27%	12,71
Equipos	0,06%	0,00	0,00 Datos mensual verificado	0,06%	6,18
Herramienta menor	0,04%	0,00	0,00 Datos mensual verificado	0,04%	2,14
Equipos especiales para obra	-1,28%	-0,02	-0,02 Datos mensual verificado	-1,28%	1,89

Fuente: DANE, ICOCIV, boletín técnico de agosto de 2026, tabla 3, página 7.
Nota: las variaciones son frente a julio de 2026; contribuciones en puntos porcentuales. Valores sujetos a redondeo del DANE.

Fuente: DANE, ICOCIV
ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR

En septiembre de 2026, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una variación mensual de **0,05 %** respecto a agosto de 2026. Según la clasificación por uso o destino económico (CUODE), el IPP para bienes de consumo intermedio registró una variación mensual de **1,05 %** durante el mismo periodo. Fuente: DANE, Índice de Precios del Productor (IPP), septiembre de 2026 (cifras provisionales).

Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2014-2026 (abril 2014-2025; septiembre 2026)



*Fuente: DANE, Boletín técnico IPP, septiembre de 2026, gráfico 6, página 16.
Nota: para 2014-2025 se conservan los datos de abril de la gráfica original; el dato de 2026 corresponde a septiembre (0,05 %).
La comparación entre años no corresponde al mismo mes para 2026. Cifra provisional (q1).

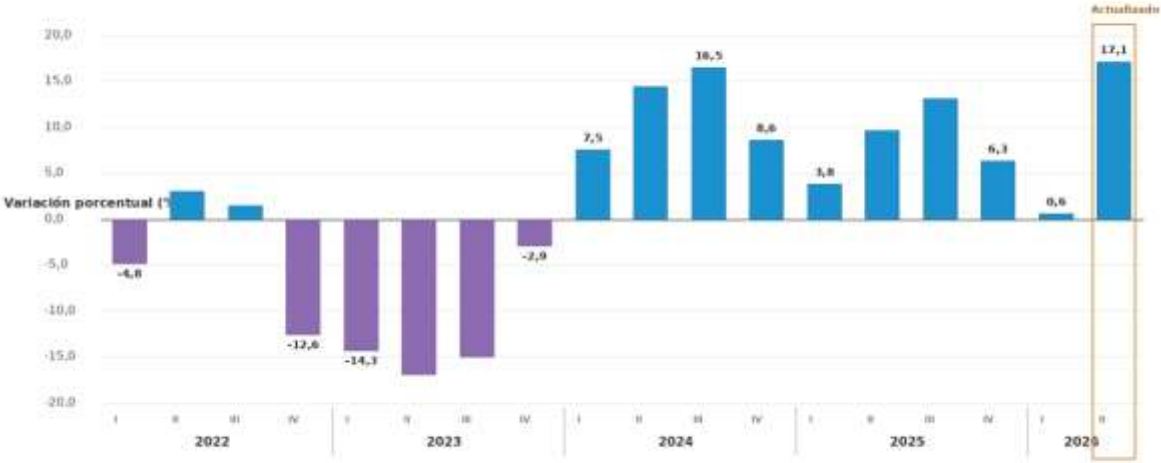
Fuente: DANE, IPP

INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (PRECIOS CONSTANTES)

Durante el segundo trimestre de 2026, el Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) registró un crecimiento de 17,1 % frente al mismo trimestre de 2025, a precios constantes. Este resultado se explicó por el comportamiento positivo de tres de los cinco grupos de obra. El grupo de Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento, y otras obras de ingeniería civil presentó un incremento anual de 158,3 %, con una contribución de 13,6 puntos porcentuales; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles aumentó 18,7 %, aportando 8,6 puntos porcentuales; y el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) registró un crecimiento de 43,0 %, con una contribución de 3,0 puntos porcentuales.

Por otra parte, los grupos de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas, y Construcciones en minas y plantas industriales presentaron variaciones negativas de la producción. Fuente: DANE, Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC), segundo trimestre de 2026, cifras preliminares.

Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)
Total nacional
2022-2026^a (II trimestre)



Fuente: DANE, Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC), boletín técnico II trimestre de 2026, gráfico 2, página 3.
Nota: variación anual frente al mismo trimestre del año anterior, 2026-I: cifra preliminar (PI).
El último dato disponible al 5 de octubre de 2026 corresponde al segundo trimestre de 2026.

Fuente: DANE, IPOC

Gráfico 24. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción
2025-2026^a (II trimestre)
Total nacional | Precios constantes

Tipo de construcción	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	17,1%	17,1
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	18,7%	8,6
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	158,3%	13,6
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	—	— No confirmado en el resumen consultado
Puertas, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	43,0%	3,0
Construcciones en minas y plantas industriales	—	— No confirmado en el resumen consultado

Fuente: DANE, IPOC, segundo trimestre de 2026; variaciones anuales a precios constantes.
El DANE confirma variación total de 17,1 % y los valores por grupo mostrados. Las cifras de los dos grupos restantes se dejan como no disponibles aquí, para evitar incorporar valores no verificados del anexo estadístico.

Fuente: DANE, IPOC

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, durante el segundo trimestre de 2026 las variaciones anuales positivas más representativas correspondieron a Otras obras de ingeniería civil, con un incremento de 170,9 % y una contribución de 12,7 puntos porcentuales, y a Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles, con un crecimiento de 20,1 % y una contribución de 8,6 puntos porcentuales. En contraste, las subclases Centrales eléctricas y Construcciones en minas registraron disminuciones de 31,6 % y 11,1 %, respectivamente, con contribuciones negativas de 4,4 y 1,2 puntos porcentuales. En conjunto, estos resultados se enmarcan en el crecimiento anual de 17,1 % registrado por el Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC), a precios constantes, frente al segundo trimestre de 2025. Fuente: DANE, IPOC, segundo trimestre de 2026, cifras preliminares.

Gráfico 25. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases) 2026* - 2025 (II trimestre)
Total nacional

Tipo de producto (subclase)	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	17,1% 	17,1 
Otras obras de ingeniería civil	170,9% 	12,7 
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	79,4% 	0,9 
Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	20,1% 	8,6 
Centrales eléctricas	-31,6% 	-4,4 
Construcciones en minas	-11,1% 	-1,2 

Fuente: DANE, IPOC, segundo trimestre de 2026 (cifras preliminares).
Se muestran únicamente subclases con cifras verificables en el extracto consultado del boletín.
No se completan las 15 filas con cifras no contrastadas; consulte el anexo estadístico A4 para la serie completa.

Fuente: DANE, IPOC

1.2. PERSPECTIVA LEGAL

La selección abreviada de menor cuantía es un procedimiento competitivo simplificado que la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 reservan para los contratos cuyo valor no excede la menor cuantía de la entidad, y aplica a este proceso porque el presupuesto oficial de \$166.600.186,00 se encuentra entre la mínima cuantía (\$49.025.340) y la menor cuantía (\$490.253.400) del Municipio para 2026.

Los factores de selección son los que fije el pliego de condiciones conforme al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007: los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, experiencia y capacidad financiera y organizacional, verificados con el Registro Unico de Proponentes, y la ponderación de los elementos de calidad y precio, con el puntaje de apoyo a la industria nacional de la Ley 816 de 2003 y los criterios diferenciales para Mipyme y para emprendimientos y empresas de mujeres de la Ley 2069 de 2020.

El procedimiento comprende la publicación del aviso de convocatoria y del proyecto de pliego, un término de cinco días hábiles para observaciones, la manifestación de interés dentro de los tres días hábiles siguientes a la apertura, el sorteo de hasta diez interesados cuando las manifestaciones superen ese número, y el traslado del informe de evaluación por tres días hábiles, en los términos de los artículos 2.2.1.1.2.1.4 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior, de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.2.2 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, se atienden los lineamientos en materia de contratación estatal, Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

Normatividad aplicable al Municipio: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 142 de 1994, Ley 1176 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y Resolución 0330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico), modificada por la Resolución 0799 de 2021. Código de Comercio y Código Civil.

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Código: 120-02.03.01 Versión: 001 Fecha: 30.112022
--	---	--

Normatividad aplicable a la actividad del Contratista: Código de Comercio, Código Civil, Estatuto General del Consumidor.

Normatividad aplicable al contrato: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Código de Comercio y Código Civil.

1.3. PERSPECTIVA DE ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento del numeral 8° del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, procede a establecer si el proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente y a los umbrales publicados por esa Agencia para 2026, el análisis arroja el siguiente resultado:

El presupuesto oficial de \$166.600.186,00 no alcanza los valores a partir de los cuales los acuerdos comerciales con Chile, Costa Rica, la Alianza del Pacífico, la Unión Europea, el Reino Unido y los Estados AELC cubren los servicios de construcción contratados por entidades del nivel municipal, fijados por Colombia Compra Eficiente para 2026 en cifras superiores a \$27.000.000.000. El acuerdo del Triángulo Norte, en lo que respecta a Guatemala, no tiene umbral para las entidades municipales y cubre los procesos que superan la mínima cuantía, y la Decisión 439 de la Comunidad Andina obliga a conceder trato nacional a los servicios y proveedores de sus países miembros. El valor del proceso es además inferior al umbral de USD 125.000, equivalente a \$511.708.497 para 2026, de modo que la convocatoria puede limitarse a Mipyme en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, caso en el cual queda excluida de la cobertura de los acuerdos comerciales.

En consecuencia, si la convocatoria no se limita a Mipyme, la entidad concederá trato nacional a los proponentes, bienes y servicios de Guatemala y de los países miembros de la Comunidad Andina, como lo señala la tabla del numeral 18 de los estudios previos.

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1. PERSPECTIVA TECNICA

En el anexo técnico del documento de estudios previos, de conveniencia y oportunidad, se presenta la relación de los bienes, obras y/o servicios requeridos.

2.2. CLASIFICACOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El Objeto del contrato está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el cuarto nivel (producto), como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicio de construcción de líneas de alcantarillado	72000000	72140000	72141100	72141120
Servicio de pavimentación de calles y carreteras	72000000	72140000	72141100	72141103
Servicio de repavimentación de calles y carreteras	72000000	72140000	72141100	72141104

 MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE <i>Alcaldía</i>	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Código: 120-02.03.01 Versión: 001 Fecha: 30.112022
--	--	--

La clasificación coincide con la de los estudios previos, que además relacionan la clase 72141100 y los productos 95121633 (alcantarilla) y 95121640 (tubería). El código 72141120 es el que con mayor frecuencia han usado las entidades del Valle del Cauca en los procesos de obra de alcantarillado publicados en el SECOP II entre 2024 y 2026.

2.3. ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO

Las contrataciones de la propia entidad para la reposición y optimización de redes de alcantarillado mediante procesos competitivos, verificadas en el SECOP II, son las siguientes:

PROCESO / CONTRATO	OBJETO (RESUMEN)	MODALIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR DEL CONTRATO
MZ-SA026 – 130.19.06-347 de 2026 (05/10/2026)	Optimización de la red de alcantarillado sanitario y obras complementarias, Calle 9 entre Carreras 14 y 15, Barrio Libraida	Selección abreviada de menor cuantía	\$130.203.588	\$130.203.588
MZ-SA025 – 130.19.06-427 de 2025	Reposición de tramos de alcantarillado, corregimiento de Limones	Selección abreviada de menor cuantía	\$159.826.352	\$159.811.172
MZ-SA005 – 130.19.06-208 de 2025	Reposición de tramo de red, sector Miravalle, Vallejuelo	Selección abreviada de menor cuantía	\$139.800.888	\$139.800.564
MZ-SA019 – 130.19.06-385 de 2024	Reposición de redes de alcantarillado, Calle 1 y Carreras 1-2, corregimiento de Limones	Selección abreviada de menor cuantía	\$252.366.818	\$252.269.360
MZ-LP004 – 130.19.06-263 de 2024	Reposición de alcantarillado y construcción de pavimento, Calle 10 entre Carreras 10 y 11	Licitación pública	\$452.496.326	\$526.567.216
MZ-LP005 – 130.19.06-264 de 2024	Reposición de alcantarillado y construcción de pavimento, Calle 11 entre Carreras 8 y 9	Licitación pública	\$366.810.670	\$493.897.363

Los contratos 130.21.04-193 de 2026 (\$1.102.496.598), 130.21.04-301 de 2025 (\$1.284.267.868) y 130.21.04-125 de 2025 (presupuesto de \$571.331.968, hoy \$653.347.390), que se relacionaban en este acápite, existen en el SECOP II pero no sirven como referente de precio: son contratos de gerencia de recursos celebrados por contratación directa con la Empresa Cartagueña de Desarrollo – EMCADÉ, y los dos últimos tienen por objeto la rehabilitación de una vía en La Paila y la construcción de módulos comerciales en el Parque Santander. El contrato del Barrio Libraida, firmado el 5 de octubre de 2026 para una cuadra de la Calle 9 por \$130.203.588, es el antecedente más próximo a este proceso por entidad, modalidad, objeto y escala.

2.4. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

La entidad consultó el 16 de octubre de 2026 los conjuntos de datos abiertos del SECOP I (f789-7hwg) y del SECOP II (jbjy-vk9h y p6dx-8zbt) publicados en www.datos.gov.co, para identificar contratos de obra de reposición u optimización de redes urbanas de alcantarillado celebrados por municipios entre 2025 y 2026 mediante selección abreviada de menor cuantía. Como ningún registro informa los metros lineales intervenidos, la unidad de comparación es la cuadra o tramo que el propio objeto identifica, y los valores de 2025 se expresan a precios de 2026 con la variación anual de 6,03 % del ICOCIV a agosto de 2026.

Se clasificaron como comparables los contratos ejecutados por un tercero, adjudicados en proceso competitivo, sobre redes urbanas de alcantarillado en un tramo identificado. Los ocho primeros corresponden a municipios del Valle del Cauca y los cinco restantes, que incluyen también redes de acueducto, a Caldas y Antioquia:

ENTIDAD Y PROCESO	OBJETO (RESUMEN)	PLAZO	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR DEL CONTRATO	PRESUPUESTO POR CUADRA A PRECIOS 2026
Guacarí – SAMC-004-2025 (SECOP II)	Reposición de redes de alcantarillado, Calle 11 entre Carreras 5 y 6, B. El Dorado	2 meses	\$398.244.221	\$398.169.538	\$422.258.348

 MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE <i>Alcaldía</i>	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Código: 120-02.03.01 Versión: 001 Fecha: 30.112022
--	--	---

Guacarí – SAMC-007-2026 (SECOP II)	Reposición de redes de alcantarillado, Calle 11 entre Carreras 7 y 8	60 días	\$490.035.310	\$489.945.574	\$490.035.310
Guacarí – SAMC-005-2025 (SECOP II)	Reposición de redes de alcantarillado, Calle 4 entre Carreras 5-6 y 6-7	60 días	\$398.384.923	\$398.371.399	\$211.203.767
Trujillo – MT-SA 004 de 2025 (SECOP I)	Reposición de red de alcantarillado, Carrera 20 entre Calles 15 y 16	60 días	\$326.425.211	\$326.267.055	\$346.108.651
Trujillo – MT-SA 008 de 2025 (SECOP I)	Reposición de red de alcantarillado, Carrera 22 entre Calles 22 y 23	45 días	\$172.781.658	\$172.781.658	\$183.200.392
Trujillo – MT-SA 004 de 2026 (SECOP I)	Reposición de alcantarillado, Calle 24 entre Carreras 21 y 22, B. La Plazuela	30 días	\$289.615.808	\$289.511.060	\$289.615.808
Trujillo – MT-SA 003 de 2026 (SECOP I)	Reposición de alcantarillado sanitario, Carrera 22 entre Calles 23, 24 y 25	60 días	\$346.133.914	\$346.118.851	\$173.066.957
Ulloa – COP109-2025 (SECOP I)	Construcción y reposición de tramo de alcantarillado, Calle 5 con Carreras 4 y 5	2 meses	\$94.999.997	\$94.996.900	\$100.728.497
Aguadas (Caldas) – SAMC-SOP-030-2025 (SECOP II)	Reposición de redes de acueducto y alcantarillado, Calle 2 entre Carreras 3 y 4	60 días	\$202.691.921	\$201.384.472	\$214.914.244
Aguadas (Caldas) – SAMC-SOP-029-2025 (SECOP II)	Reposición de redes de acueducto y alcantarillado, Carrera 2 entre Calles 3 y 4	60 días	\$168.144.269	\$203.040.279	\$178.283.368
Aguadas (Caldas) – SAMC-SOP-008-2025 (SECOP II)	Reposición de redes de acueducto y alcantarillado, dos tramos de Calle 4 y Carrera 5	2 meses	\$398.156.369	\$397.187.540	\$211.082.599
Anserma (Caldas) – SAMC-005-2025 (SECOP II)	Reposición de alcantarillado y cambio de red de acueducto, Carrera 4 entre Calles 8 y 9	5 meses	\$189.804.199	\$242.568.216	\$201.249.392
Peque (Antioquia) – SAMC 2025 (SECOP II)	Reposición de redes de acueducto y alcantarillado, Calle 8 entre Carreras 9 y 10, con pavimento rígido	45 días	\$105.000.000	\$104.719.919	\$111.331.500

En el segmento estricto, los ocho contratos del Valle del Cauca, el presupuesto oficial por cuadra a precios de 2026 va de \$100.728.497 a \$490.035.310, con un promedio de \$277.027.216 y una mediana de \$250.409.788. El presupuesto de este proceso, de \$166.600.186,00 para una cuadra de 88,20 metros lineales, equivale al 66,5 % de esa mediana, y queda dentro del rango de los contratos que el propio Municipio adjudicó por selección abreviada entre 2024 y 2026 (\$130.203.588 a \$252.366.818). En el segmento ampliado con los cinco contratos de Caldas y Antioquia, que incluyen también redes de acueducto, la mediana a precios corrientes es de \$199.078.185 por cuadra y el presupuesto de Zarzal representa el 84 % de ella. Ninguna de las dos lecturas muestra sobrecosto; la diferencia frente a la mediana se explica porque el alcance de este proceso se limita a 88,20 metros de red de 10 pulgadas, diecisiete acometidas y dos cámaras, sin reposición de acueducto ni pavimentación de la vía completa.

Se descartaron, por no ser comparables, los contratos celebrados por contratación directa o mediante convenio con empresas de servicios públicos o entidades públicas (El Cerrito, San Pedro, Roldanillo E.S.P. y Bugalagrande con INFITULUA y con EMCADÉ), las obras en redes rurales (Jamundí, Buga, La Victoria, Palmira, Vijes y Bugalagrande) y los contratos de limpieza, mantenimiento o sumideros. Los valores que este estudio citaba para los municipios de La Victoria (\$1.224.719.594) y Bugalagrande (\$264.999.804) corresponden, en su orden, a un proceso de rehabilitación vial publicado por EMCADÉ y no adjudicado, y a una gerencia de recursos para un box culvert contratada directamente con EMCADÉ, por lo que se retiraron del análisis.

Enlaces de los procesos citados, consultados el 16 de octubre de 2026: Guacarí SAMC-004-2025,
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8364250>; Guacarí SAMC-007-2026,
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10226509>; Guacarí SAMC-005-2025,
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=>

 MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE <i>Alcaldía</i>	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Código: 120-02.03.01 Versión: 001 Fecha: 30.112022
--	---	--

CO1.NTC.8581997; Trujillo MT-SA 004 de 2025,
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14374800>; Trujillo MT-SA 008 de 2025,
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14415457>; Trujillo MT-SA 004 de 2026,
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-11-14716108>; Trujillo MT-SA 003 de 2026,
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-11-14704378>; Ulloa COP109-2025,
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14494025>; Aguadas SAMC-SOP-030-2025,
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9133626>; Aguadas SAMC-SOP-029-2025,
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9132476>; Aguadas SAMC-SOP-008-2025,
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8222909>; Anserma SAMC-005-2025,
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8330184>; Peque,
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8956454>; Zarzal MZ-SA026 de 2026,
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10933351>.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

El municipio de Zarzal Valle del Cauca, presenta una alta dinámica comercial con los municipios del departamento del Valle y el Eje Cafetero.

El estudio del mercado sectorial permite inferir que en el territorio regional y nacional se cuenta con proveedores suficientes, que ofrecen los aspectos técnicos mínimos de capacidad operativa para desarrollar el objeto contractual.

La dinámica del mercado que opera en forma general en el Valle del Cauca, Eje Cafetero y territorio nacional, permite ubicar y encadenar, en los procesos productivos a los proveedores de materias primas, bienes terminados (incluido: herramientas, equipos y accesorios, etc.), servicios de transporte, recursos humanos y gerencia de proyectos, entre otros.

3.1. ESTIMACION DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para la estimación de los precios de referencia de los bienes, obras y/o servicios requeridos por el municipio, se han desarrollado los siguientes procedimientos:

- Consulta de precios de referencia en plataformas comerciales web de grandes superficies, tiendas especializadas y plataformas e-commerce.
- Precios de procesos anteriores tanto de la entidad como de otras entidades estatales.
- Precios del sector de la construcción en el Municipio de Zarzal.
- Precios de materiales de construcción en canteras, ferreterías y grandes superficies especializadas en este tipo de productos.
- Listado de precios oficiales de la Gobernación del Valle del Cauca, adoptado por el Decreto Departamental 1.03.01-0168 del 13 de febrero de 2026, Instituto Nacional de Vías y la SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE

 MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE <i>Alcaldía</i>	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Código: 120-02.03.01 Versión: 001 Fecha: 30.112022
--	--	---

DEL CAUCA S.A. E.S.P - ACUAVALLE, cuando se trata de obras públicas o servicios complementarios a las obras públicas.

3.2. ANÁLISIS FINANCIERO

El Decreto Ley 4170 de 2011 creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, adscrita al Departamento Nacional de Planeación, con el fin de impulsar políticas y herramientas para la contratación estatal.

En la selección abreviada de menor cuantía la capacidad financiera y organizacional es requisito habilitante que se verifica exclusivamente con el Registro Único de Proponentes, conforme al numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, con la información del mejor año fiscal de cada proponente, según el párrafo transitorio de esa norma sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021. La dispensa del numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que se citaba en este acápite, es propia de la mínima cuantía y no aplica a esta modalidad.

3.3. CONDICIONES DE LA OFERTA

El contratista seleccionado puede ser una persona natural o jurídica que tenga la idoneidad, capacidad, disponibilidad y experiencia necesaria para desarrollar el objeto del futuro contrato. Por lo tanto, debe entenderse que los oferentes que se presenten al proceso de selección, cumplen con dichos criterios.

Los oferentes que deseen presentar oferta para contratar con el municipio, garantizan que no han sido multados y han cumplido con los requisitos establecidos por la entidad contratante.

Los proponentes deben garantizar la disponibilidad de los bienes, obras y/o servicios solicitados en las características técnicas exigidas. Los costos de transporte los asume el oferente.

Hace parte integral del documento de estudios previos

JOHAN ESTEBAN LÓPEZ JARAMILLO
Secretario de infraestructura y mantenimiento vial